

Reglamento

IX Gigante Small Maraton UCI 2025

Art.1 El Club Ciclista Gegant de Pedra organiza la **IX Gigante Small** que tendrá lugar el día **3 de mayo de 2025**.

Art.2 La Gigante Small es una Maratón de bicicleta de montaña, dentro del calendario **UCI Clase 2** y se rige por la normativa UCI para este tipo de pruebas. También se realizará la modalidad **Ciclodeportiva** regulada por la FCCV y por el presente reglamento.

Art.3 Descripción de la prueba:

GIGANTE SMALL XCM:

La prueba consistirá en realizar aproximadamente **115 Km**, con un desnivel de **3600 metros positivos**, con bicicleta de montaña por el recorrido establecido por la organización y debiendo pasar por los puntos de control indicados. La salida y la meta estarán localizadas en la ciudad de Sant Joan de Moró.

La salida se dará a las 7:00 horas, el tiempo máximo para concluir la prueba será de 10 horas. A lo largo del recorrido existirán 5 avituallamientos líquidos/sólidos, situados en los puntos marcados en el mapa de la prueba. Se establecerán unos tiempos máximos de paso por los diferentes controles, **los participantes que no lleguen a dichos controles serán eliminados** y no formaran parte de la prueba. La organización **NO** se hace responsable de trasladar hasta la zona de meta a los participantes que por problemas mecánicos o físicos abandonen la carrera.

Se dispondrá de asistencia médica en el recorrido y en la zona de meta.

Se dispondrá un sistema de cronometraje para medir los tiempos de llegada y puntos intermedios, y se establecerá un orden de llegada en línea de meta.

Se suspenderá la prueba en caso de decretarse el 3 de mayo de 2025 Alerta 3 por riesgo de incendios forestales.

La inscripción en la **Gigante Small** incluye:

- Derecho a tomar la salida de la prueba.
- Dorsal personalizado con nombre.
- Perfil de la prueba en adhesivo.

- Atención online info@gigantedepiedra.com
- Dossier del participante y acompañantes en descarga digital.
- Obsequios de patrocinadores y colaboradores.
- Maillot Faster Wear, oficial Gigante Small 2025, **solo inscritos hasta 28 de febrero de 2025.**
- Camiseta, **solo inscritos hasta el 28 de febrero de 2025.**
- Premio finisher, para los que completen el recorrido dentro del tiempo estimado.
- Cronometraje con chip.
- Marcaje del recorrido.
- Track del recorrido para dispositivos GPS.
- 5 avituallamientos, sólidos y líquidos.
- Asistencia mecánica en zona de salida y un punto del recorrido.
- Asistencia médica en carrera y en zona de meta.
- Limpieza de bicicleta en zona de meta.
- Masajes en zona de meta.
- Duchas en zona de meta.
- Avituallamiento final post carrera.
- Fotos profesionales en formato digital.

Art.4 El itinerario estará debidamente señalado por la organización, no obstante el track para dispositivos GPS se hará público con anterioridad, por si los participantes desean hacer un reconocimiento del recorrido. El GPS **no es obligatorio** el día de la marcha. La organización podrá modificar el recorrido por causas de fuerza mayor.

El **viernes 2 de mayo a las 17 horas** se abrirá la recepción de los participantes en la zona de salida en Sant Joan de Moró, donde se revisará la documentación de los inscritos, se entregarán los dorsales y se verificará el material obligatorio. Si algún participante no pudiera llegar a tiempo a la recepción deberá comunicarlo a la organización con anterioridad.

Art.5 La **Gigante SMALL UCI Marathon** se rige por el reglamento UCI y tendrá las categorías que designa este reglamento. Solo podrán participar en

esta modalidad los poseedores de licencia ciclista reconocida por la UCI, no siendo valida la modalidad cicloturista.

La **Gigante Small Ciclodeportiva** es una marcha **no competitiva**. Los participantes no federados en ciclismo deberán contratar el seguro para poder participar en el momento de la inscripción. Se les clasificará según año de nacimiento y sexo en las categorías siguientes:

- Individual Élite (de 18 años a 39 años, nacidos año 1986 hasta año 2007 ambos inclusive)
- Individual Máster (de 40 años a 49, nacidos entre de 1985 hasta 1976 ambos inclusive).
- Individual Veteranos (de 50 años o más, nacidos en 1975 o antes).
- Fémimas.
- Por equipos (dos componentes indistintamente sexo y edad). *La inscripción se realizará individual en la web y posteriormente se avisará a la organización mediante email a info@gigantedepiedra.com para pasar a equipos indicando nombres, apellidos, DNI y número de inscripción de los dos componentes.*

NATIONAL ULTRAENDURANCE SERIES.

Todos los participantes que participen en cualquiera de las dos modalidades, entraran directamente en el campeonato NUE Race Series Marathon, este campeonato se celebra mayormente en los Estado Unidos de America, y se rige por su propio reglamento, que establece finalizar un mínimo de 3 pruebas para participar. Consultar el [reglamento](#) específico.

Art.6 Se anunciará la apertura de las inscripciones en redes sociales con un minino de 15 días antes. La organización podrá cerrar el plazo de inscripción cuando lo estime oportuno en función del número de inscritos.

Será obligatorio para poder participar estar federado por la Federación de Ciclismo Española durante 2025 o contratar en el momento de la inscripción, el seguro de un día que gestiona la organización. **No podrán participar las personas que no puedan justificar estar federados por la Federación de Ciclismo o tener el seguro para el día de carrera.**

Precios:

Del 1 de enero al 4 de enero 65€

Del 1 de febrero 80€

La Organización podrá reservarse un cupo de plazas para corredores invitados.

No se devolverá el importe de la inscripción a los participantes que por motivos personales y ajenos a la organización no puedan tomar la salida, excepto en el periodo según la legislación vigente de 7 días posteriores a la adquisición. Se podrá contratar un seguro de cancelación en el momento de formalizar la inscripción que cubra la devolución total o parcial del importe de la inscripción después del plazo de 7 días desde la adquisición. Las condiciones del seguro son:

Devolución del 100% de la inscripción hasta el 31 de marzo de 2025

Devolución del 75% de la inscripción hasta el 15 de abril de 2025.

No se devolverá el importe desde el 16 de abril de 2025.

El precio del seguro de cancelación será de 15€.

Al inscribirse en la prueba se acepta el presente reglamento.

Las inscripciones se realizarán en la web de la organización

www.gigantedepiedra.com

Art.7 La participación en la prueba es bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Se recomienda realizar una **prueba de esfuerzo** antes de la prueba para comprobar el estado de salud y seguir las recomendaciones médicas. La organización dispondrá de asistencia médica. Los corredores están **obligados a ofrecer asistencia** a cualquier otro participante que lo necesite.

Art.8 Es obligatorio el uso del casco homologado. Así mismo se establecen unos materiales recomendados, que por seguridad del propio participante se insta encarecidamente desde la organización a llevarlos en carrera:

Recomendaciones organización:

- Silbato de emergencia.
- Avituallamiento sólido y líquido.
- Teléfono móvil (con batería suficiente).
- Kit de herramientas básico, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.
- Chubasquero ligero y manta térmica.

La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio o recomendado no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado con la suficiente antelación a los participantes a través de la web oficial o por correo electrónico.

Los establecimientos colaboradores ofrecerán soporte mecánico en los avituallamientos indicados en el mapa de la carrera, donde la mano de obra será gratuita, no así las piezas de recambio que deberán ser abonadas al finalizar la carrera. Los participantes que dispongan de asistencia particular podrán recibirla solo en los puntos de control y avituallamiento indicados en los mapas.

Art.9 Los participantes **NO** dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, pistas y vías públicas durante la prueba. **El código de circulación deberá ser respetado siempre y en todo momento durante la prueba.** Las instrucciones de la Guardia Civil y Policía serán estrictamente acatadas y respetadas, así como las instrucciones de la organización. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la organización.

Art.10 Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal entregado por la organización. Aquel participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización. El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art.11 De manera estricta, se realizará la **penalización** de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto de participantes u organización.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

La organización tomará nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art.12 La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que **quedará cubierto por los seguros propios de la Organización**, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.13 Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de la prueba la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.14 De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores de la prueba, con fines exclusivos de gestión de la prueba y de carácter comercial para las marcas colaboradoras de la organización. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a: info@gigantedepiedra.com

Art.15 La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art.16 La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.